

1 / 6

Este número es el indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Producto cubierto por el Fondo Español de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada por el Fondo es de 100.000 euros por depositante.

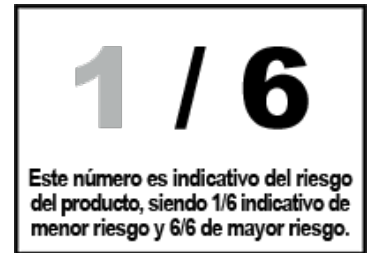
DEPÓSITO SELF A 5 AÑOS



SelfBank
by Singular Bank

▶ VENTAJAS

- Un depósito es un producto de ahorro por el que se reciben unos intereses prefijados en un plazo determinado.
- Permite ahorrar y sacar rentabilidad al dinero que no vayas a utilizar.
- En el caso de necesitarlo, puedes cancelarlo anticipadamente y se te devuelve el 100% del capital inicial.
- No tiene ninguna comisión ni coste alguno.
- Rentabilidad a corto plazo.
- Para contratar un depósito en Singular Bank S.A.U. debes ser titular de una Cuenta Self.








☰ CARACTERÍSTICAS

Plazo	1.825 días
T.A.E.	0,25%, 0,2513% tipo nominal anual
Importe mínimo	3.000,00€
Importe máximo	50.000,00€
Comisiones	No tiene
Abono de intereses	Al vencimiento
Retención fiscal	Con retención fiscal vigente en cada momento para residentes en España
Cancelación anticipada	Se puede cancelar anticipadamente el depósito. Se devolverá al cliente el 100% del capital aportado.

Renovación automática: si quieres, puedes dejar indicado que se renueve automáticamente cuando venza. En caso contrario, se abonará en la Cuenta Self asociada el capital y los intereses generados en el plazo, descontando de dichos intereses el importe correspondiente a la retención fiscal vigente en cada momento.

Los intereses pueden reinvertirse en el depósito al renovarse automáticamente o bien abonarse en la cuenta corriente. En este caso, el depósito se renovaría por el mismo plazo al tipo de interés vigente en la fecha de renovación.

EJEMPLO ILUSTRATIVO DE CÓMO FUNCIONA EL DEPÓSITO A 5 AÑOS	
 Importe que mantienes en la cuenta	20.000€
 Tipo de interés al que remuneramos	0,25% TAE (0,2513% TIN)
 Intereses brutos que te corresponden al vencimiento	251,25€
 Retención del 19% del IRPF	-47,73€
 Interés real que percibes y del que puedes disponer	203,51€

CÓMO FUNCIONA

¿Quién puede contratar un depósito?

Cualquier persona física o jurídica. En el caso de persona física puede ser o no residente en España. En el caso de no ser residente en España no se practicará retención fiscal.

En el caso de la jurídica, es obligatorio que la empresa sea residente en España.

¿Cómo suscribo un depósito?

Puedes suscribir un depósito por teléfono o a través de nuestra página web. Tan solo tienes que abrir una Cuenta Self. Te recordamos que nuestras cuentas no tienen gastos ni comisiones, son gratuitas.

Después de la suscripción, ¿cuánto tarda la apertura del depósito?

La apertura del depósito es inmediata. Una vez contratado, en el mismo momento lo podrás ver en la solapa Mis depósitos, en la opción de menú Todos mis depósitos.

¿Puedo invertir más en mi depósito?

Para invertir más en un depósito, tienes que esperar hasta la renovación de éste. Otra alternativa sería suscribir otro depósito, pero el importe máximo que puedes tener invertido en depósitos es de 50.000 euros.

¿Qué pasa cuando vence mi depósito?

En el mismo momento en el que venza tu depósito se realizará un ingreso en tu cuenta del importe neto del depósito (principal + intereses – retenciones). Podrás ver que el depósito ha vencido en la solapa Mis depósitos en la opción de menú Todos mis depósitos y comprobar que ya no aparece.

¿Se puede cancelar un depósito?

Sí se puede cancelar un depósito. La cancelación es inmediata y verás abonado el importe del mismo en tu cuenta corriente asociada.

¿Puedo renovar el depósito?

Sí, se renovará por el mismo plazo que contrataste la primera vez y al tipo de interés vigente en el momento de la renovación. Deberás elegir entre reinvertir solo la aportación inicial o reinvertir la aportación inicial junto con los intereses devengados hasta la fecha de vencimiento. A partir de ese momento, cada vez la renovación será automática hasta nueva orden.

CÓMO PUEDO EFECTUAR UNA RECLAMACIÓN

Ponemos a tu disposición el Departamento de Atención al Cliente a través del cual canalizar quejas o reclamaciones y podrás dirigirte de la manera que prefieras:

Por correo ordinario a Singular Bank. Apartado de Correos 100.163. 28001 Madrid.

Por correo electrónico: escríbenos a reclamaciones@selfbank.es.

El **plazo máximo para la resolución de quejas y reclamaciones es de 2 meses**. Si transcurrido este plazo, el Departamento de Atención al Cliente no ha dictado su resolución o bien, habiéndolo hecho, no estés conforme con el pronunciamiento dictado, **podrás dirigirte al Servicio de Reclamaciones del Banco de España, C/ Alcalá, 48. 28014 Madrid**

DERECHO DE DESISTIMIENTO

El Titular dispondrá de un plazo de catorce días naturales, a contar desde el día de la formalización del contrato, para desistir del mismo sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna, para lo cual deberá comunicar su decisión a Singular Bank S.A.U., dentro del referido plazo, por correo ordinario al Apartado de Correos 100.163. 28001 Madrid.

o bien, por teléfono llamando a los teléfonos 902 888 777 o 914 890 888.

No obstante, el cliente podrá ejercer este derecho en cualquier momento y Singular Bank S.A.U. nunca le exigirá los motivos de cese ni aplicará penalización más allá de las que estén vigentes, si las hubiere, en el momento de la cancelación de la cuenta, tal y como se indica en el apartado anterior Duración del contrato.

FONDO DE GARANTÍA

Singular Bank S.A.U. está adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito y garantiza un máximo de 100.000 euros por titular para depósitos en efectivo.

INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS A DISTANCIA

La información facilitada en este documento se proporciona con finalidad comercial, en cumplimiento de la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, así como de la Circular 5/2012 de Banco de España, de 27 de junio, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos, y contiene determinada información resaltada que puede ser especialmente relevante para ti.

Singular Bank S.A.U. actúa bajo la denominación comercial Singular Bank S.A.U., con domicilio en C/ Goya, 11, 28001 Madrid y es una entidad de crédito sujeta a la supervisión del Banco de España, inscrita en el Registro de Entidades de Crédito Nacionales del Banco de España con el número 1490.

Pueden existir otros impuestos o gastos que no se paguen a través de Singular Bank S.A.U. o que no los facture nuestra Entidad.

Tanto las tarifas como las condiciones particulares del producto solicitado estarán vigentes mientras no te indiquemos lo contrario, en cuyo caso, se te comunicará con la antelación suficiente y en la forma establecida en la ley.

Te informamos que una vez aportes la documentación de apertura de cuenta solicitada, comienza un periodo de 24 horas hábiles de pre contratación en las que podrás manifestar tu intención de no continuar con la misma a través de la dirección ayuda@selfbank.es o en los números de teléfono 902 888 888 | 914 890 888.

Al contrato y a las relaciones derivadas del mismo les serán de aplicación la legislación española.

Las comunicaciones relacionadas con los servicios que presta Singular Bank S.A.U., así como los documentos y otras informaciones relacionadas se efectuarán en lengua castellana en todo el territorio nacional.

Contacta con nosotros

No clientes

 **902 888 888 / 914 890 888**

 informacion@selfbank.es

 912 661 739

Clientes

 **902 888 777 / 914 890 888**

 [Centro comunicaciones > Mensajes](#)

 912 661 738